

LA SESIÓN SECRETA

En dicha sesión, que duró breves momentos, se aprobó el presupuesto de la Cámara y contaduría mayor de Hacienda para el mes en curso, y se dió cuenta con la contestación recibida del juez primero de Distrito, licenciado Manuel Nagore, que al oficio que recibiera de la Cámara, en el cual ésta le ordenaba suspendiera todo procedimiento en contra del diputado Félix Palavicini, informó que en proceso que por varias irregularidades está instruyendo en contra de varias personas que prestaron sus servicios en la Escuela Industrial de Huérfanos, aparecían varios cargos para el diputado Palavicini; mas ante el mandato de la Cámara se abstendría de seguir adelante, concretándose a lo relativo a los individuos restantes.

«EL DIARIO», domingo 4 de mayo de 1913.

**SURGE UN CONFLICTO ENTRE EL EJECUTIVO
Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

EL GOBERNADOR DE SAN LUIS POTOSÍ SE NIEGA A PONER EN LIBERTAD AL SEÑOR DIPUTADO DON ENRIQUE BORDES MANGEL. —¿SE SUSPENDERÁN LAS SESIONES EN LA CÁMARA?—EL «GRUPO LIBERAL» ASUME UNA ACTITUD ENÉRGICA, Y DESPUÉS DE UNA ACALORADA JUNTA EFECTUADA AYER POR ESPACIO DE MÁS DE TRES HORAS, TOMA DURAS RESOLUCIONES.

Un serio conflicto, que reviste novedad extraordinaria, ha surgido entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión con motivo del caso del diputado Enrique Bordes Mangel, quien permanece aún preso en la penitenciaría del Estado de San Luis Potosí, a pesar de las gestiones que en su favor ha hecho la Representación Nacional.

Es tan ruidoso este asunto, que seguramente la sesión de esta tarde, si antes no se soluciona el conflicto, habrá de ser quizá una de las más tormentosas y más sensacionales de cuantas se efectúen en estos tiempos de efervescencia política.

¿SE SUSPENDERÁN LAS SESIONES?

El «Grupo Liberal» de la Cámara celebró ayer una junta acaloradísima, que duró desde las once de la mañana hasta después de las dos de la tarde, en la sala de comisiones de la Represen-

tación Nacional, y a la cual junta concurren cerca de cincuenta diputados, quienes, bajo su firma, se comprometieron a sostener la protesta ante la Asamblea popular por los atentados que se asegura se han cometido con el diputado Bordes Mangel, cuya impunidad constitucional no ha sido respetada.

La gravedad del caso obligó a los miembros de dicho bloque a guardar absoluta reserva sobre los detalles de la importante junta, que, según el rumor del pasillo «de los pasos perdidos», tendrá gran resonancia en cuanto sea del dominio público....

Parece que sin que esto lo hayamos presenciado, puesto que la junta fue secreta, se trata de averiguar por todos los medios la suerte del diputado Bordes Mangel, y si preciso fuere, suspender las sesiones hasta que sea puesto en absoluta libertad, de acuerdo con las prescripciones constitucionales.

LA CONTESTACIÓN DEL GOBERNADOR

El diputado Gerzayn Ugarte, que presidió la junta celebrada en la Cámara, se sirvió informarnos que el grupo había tenido noticia de que el diputado Bordes Mangel sigue preso en la penitenciaría del Estado de San Luis Potosí, por las noticias particulares recibidas por conducto de varios amigos.

Por otra parte, se negaron al repórter los informes ciertos sobre el asunto, alegando que la reserva oficial se impone en estos momentos de prueba para el País.

Pero la situación por demás interesante en que el «Grupo Liberal» se encontraba, así como la discusión acalorada acerca de las medidas enérgicas que todos los diputados están dispuestos a adoptar para hacer valer sus derechos, nos obligaron a hacer algunas investigaciones, con buenos resultados afortunadamente.

El gobernador militar de San Luis Potosí, general Agustín García Hernández, ha contestado ya, según logramos enterarnos, el mensaje que la Cámara de Diputados le dirigió, a raíz de haberse recibido el telegrama del diputado preso.

«FUE DETENIDO POR ORDEN DE LA SECRETARÍA DE GUERRA»

Bordes Mangel fue detenido, ciertamente, en San Luis; pero como actualmente se halla a disposición de la secretaría de Guerra, y el general García Hernández es gobernador militar, ha manifestado que no podrá ponerlo en libertad si no recibe órdenes militares para ello.

Sujeto el señor general García Hernández a la Ordenanza y demás rigores de la disciplina, se niega rotundamente a cumplir la indicación de la Cámara, la cual, al interponer recursos que juzga legales a favor del diputado Bordes Mangel, cree obrar en su perfecto derecho, constitucionalmente hablando, y que el Poder Ejecutivo no puede negarse a atender una indicación en la forma en que fue hecha al gobernador militar de la Entidad potosina, debido al fuero de que gozan, conforme a la ley fundamental, los diputados. De aquí, pues, nace el conflicto.

QUÉ SE DIJO EN LA JUNTA DE AYER

Lo inesperado de la junta efectuada ayer hizo abrigar en un principio algunos temores en el ánimo de algunos miembros del «Grupo Liberal», que supusieron que por ser día de fiesta, los diputados, no conociendo a ciencia cierta el objeto de la violenta reunión, no hubieran concurrido ayer a ella, y de suceder así no habría sido posible tomar una resolución tan violenta como las circunstancias lo requieren.

Ya hemos dicho que, dada la gravedad del asunto, el Bloque acordó guardar un silencio absoluto mientras no llegue el caso de hablar en el seno de la Asamblea popular.

Sin embargo, para calmar la ansiedad reporteril, el presidente del grupo, señor Ugarte, se sirvió informar a los repórteres que, efectivamente, se había tocado la cuestión a que antes han venido aludiendo, y que como se supiera «por conducto privado» que el diputado Bordes Mangel seguía preso, se había acordado proponer que la Cámara enviara una «nueva excita-

tiva» al gobernador de San Luis Potosí, en el sentido de que debía respetar el fuero.

Y quedó encargado de hacer uso de la palabra, para hacer la moción respectiva, el diputado Serapio Rendón, quien hablará en la sesión de esta tarde.

DISCURSOS VEHEMENTES Y ACALORADOS

Pero la importancia del conflicto y la reserva que se guarda sobre el particular, hacen claramente entrever, en vista de la larga duración de la junta, que los discursos pronunciados deben haber sido vehementes y las discusiones muy acaloradas.

Efectivamente, hemos logrado saber que los licenciados Escudero, Fabela y algunos otros hicieron uso de la palabra y en términos enérgicos expresaron la urgencia de tomar las providencias necesarias para que la inmunidad constitucional de los diputados sea respetada contra las eventualidades políticas y acontecimientos anormales.

Otros miembros del grupo dijeron que no sólo hay que acudir, tratándose de la defensa de un diputado, a los medios legales que deben normar todos los actos de los ciudadanos, sino a los recursos morales y políticos que suelen facilitar la solución de estos asuntos.

El diputado Cravioto habló también y de manera acalorada hizo amplias declaraciones de trascendencia, relacionadas con el fuero constitucional y la actitud de algunas autoridades, que dijo no respetaban ampliamente la Constitución.

UNA ADHESIÓN SOLEMNE

Los aplausos y las exclamaciones hicieron detener en más de una ocasión al repórter ante las puertas del salón verde; pero nada pudimos percibir, y apenas si llegaron a nuestros oídos algunas palabras aisladas...

Hemos logrado confirmar, a pesar de todo, que los diputados asistentes a la junta hicieron una adhesión por escrito para renovar la unión del grupo, en esta vez que la cosa se presenta

ba bastante difícil, en virtud de que varios de sus miembros se hallan inmiscuados en embrollos políticos.

Durante las tres horas largas que duró la junta, las puertas permanecieron cerradas, y sólo de cuando en cuando se entreabrieron para dejar la salida franca a algunos de los concurrentes.

Los diputados fueron verdaderamente asediados por los repórters, que, en demanda de datos, acudían a todos, sin que nadie fuera explícito en sus contestaciones:

—No puedo decir nada.... Me está vedado hablar.... El presidente le informará a usted.... Juramos reserva absoluta....

BORDES MANGEL NO SE HA ENTERADO DE NADA

Un telegrama de la oficina central de telégrafos de esta Capital, que fue visto por uno de nuestros repórters, da cuenta de que el mensaje que la Cámara de Diputados envió por conducto de la secretaría de la misma, al señor Bordes Mangel, no llegó a su destino.

Es el caso que en la penitenciaría de San Luis Potosí se negaron, no sólo a transmitir al interesado el telegrama de referencia, sino que aun se rehusaron a recibirlo, por lo cual se desprende que dicho mensaje se encuentra depositado en la sucursal de la capital potosina.

Por el resultado a que se llegó en la junta de ayer, es de esperarse que, en la sesión de hoy, se produzcan sensacionales declaraciones, y, posteriormente, quién sabe qué sorpresa reserve el «Grupo Liberal», y que por ahora se abstiene de externar al público.

UN ATENTADO SIN PIES NI CABEZA

Se ha propalado la especie de que hay diputados «que conspiran», dedicándose a derrocar al Gobierno, y que, como es natural, éstos deben considerarse desaforados por tal motivo, y

ésto ha provocado entre los representantes del pueblo gran indignación.

Con motivo de la junta de ayer de que venimos hablando, este punto fue tocado incidentalmente, y no hubo diputado que dejara de advertir que la inmunidad constitucional no es una canongía ni «privilegio exclusivo», sino que nuestra Carta Magna, teniendo en cuenta la alta investidura de dichos funcionarios, los ha investido de ese derecho para el mejor e independiente ejercicio de sus funciones.

En cuanto a la posibilidad de una iniciativa desconociendo ese precioso derecho que otorga la Constitución, cree un diputado que entrevistamos que sería demoledora, tratándose, como se trata de México, que es una nación libre, constituiría un atentado sin precedentes, y que propiamente no tendría pies ni cabeza.

Además, se objeta que, para proceder al encarcelamiento de los diputados, es preciso que la Cámara los desafore, cosa que, por lo demás, sólo puede hacerse en casos particulares y concretos, sin poder generalmente.

CONFERENCIARÁN CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Varios diputados han sido amistosamente invitados por el señor general don Victoriano Huerta, Presidente interino de la República, para que traten con él, asuntos que por de pronto han quedado ignorados.

Algunos de nuestros informantes suponen que, en vista del caso del diputado Bordes Mangel, el objeto de la conferencia sea precisamente la inmunidad constitucional.

Probablemente hoy los diputados aludidos acudirán al llamado del señor Presidente de la República; y como se advierten deseos patrióticos por ambos lados para solucionar satisfactoriamente el conflicto, es de esperarse que los resultados satisfagan la opinión pública.

«EL IMPARCIAL», martes 6 de mayo de 1913.

Nota del autor.—Como puede notarse, la prensa huertista insistía en quitar al Bloque Renovador su nombre, ya prestigiado, sustituyéndolo por el de «Liberal.»

EL DIPUTADO BORDES MANGEL FUE PUESTO EN LIBERTAD.—LA ORDEN DE QUE SE LE EXCARCELARA DIMANÓ DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Nuestros lectores están enterados de los incidentes que ha provocado, entre los miembros de la Cámara popular, la aprehensión del diputado Enrique Bordes Mangel, realizada por disposición del gobernador de San Luis Potosí, general Agustín García Hernández, quien, obedeciendo a órdenes expresas superiores, procedió al encarcelamiento del mencionado diputado.

Con toda oportunidad dimos cuenta también de que, a pesar de la excitativa hecha al gobernador potosino por la Cámara de Diputados, aquél no puso en libertad a Bordes Mangel, en razón de que se encontraba a disposición de la secretaría de Guerra, sin cuya orden no podía libertarlo. Así las cosas, ayer por la mañana celebraron una extensa conferencia con el señor Presidente de la República los diputados Nemesio García Naranjo, José María Lozano y Querido Moheno, quienes solicitaron del supremo mandatario ordenara la libertad del prisionero.

Las gestiones de los miembros del «cuadrilátero» de la Cámara dieron los resultados apetecidos, porque, no bien terminaba aquella conferencia, cuando el señor Presidente de la República libró órdenes telegráficas para que fuera puesto en libertad el diputado Bordes Mangel, quien salió de la penitenciaría de San Luis Potosí en las primeras horas de la tarde.

«EL DIARIO», miércoles 7 de mayo de 1913.

**EL CAPITÁN DIPUTADO GUSTAVO GARMENDIA
SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS UNIDOS**

DESDE LA VECINA REPÚBLICA ENVÍA UN DOCUMENTO PIDIENDO SU BAJA DEL EJÉRCITO Y SOLICITANDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PIDA INFORMES A LA SECRETARÍA DE GUERRA SOBRE SU DETERMINACIÓN DE JUZGARLO DESERTOR.

Después de una penosa y azarosa peregrinación de tres meses a través de la República, huyendo siempre, temiendo ser descubierto a cada paso y creyendo ver en cada cara que se le presentaba, a un aprehensor o un denunciante, pudo por fin llegar a los Estados Unidos del Norte el capitán Gustavo Garmendia, quedando así desmentidas todas las versiones que acerca de su paradero habían circulado en público, siendo la más arraigada la que decía que dicho señor se encontraba en las filas del Atila del Sur.

Desde su residencia en San Francisco (California), el señor Garmendia ha enviado a su apoderado en ésta, el licenciado Jenaro Palacios, varios documentos que no carecen de interés por los pormenores que contienen.

En uno de ellos, fechado el 3 del actual, pide a la secretaría de Guerra que reconsidere la disposición en que se le declara desertor del ejército, por no haber incurrido en el delito de deserción al no presentarse a la autoridad correspondiente, pues-

to que solicitó y obtuvo licencia, como militar, mientras desempeñaba el cargo de diputado al Congreso de la Unión.

En un segundo documento a la propia secretaría de Estado, solicita su licencia absoluta para separarse del ejército; y el tercero es un ocurso a la Cámara de Diputados, en que relata su fuga de esta Capital y las causas que la motivaron, pidiendo la intervención del alto Cuerpo para que se anule la disposición que lo considera desertor y se le admita su solicitud de licencia absoluta.

Al referirse a su fuga de esta ciudad, dice el señor Garmendia que a raíz de los sucesos sangrientos de febrero último, temeroso de ser víctima de los atropellos se ocultó primero, y pocos días después, al saber que se le buscaba para asesinarlo, abandonó la Capital tras muchas dificultades, logrando al fin llegar al puerto de Manzanillo, donde un delator denunció su presencia, lo cual puso otra vez a la policía sobre su pista, con órdenes terminantes de que se le asesinara al aprehenderlo.

El señor Garmendia dice en el ocurso que esas órdenes emanaron de la secretaría de Gobernación.

Logró escapar nuevamente, y hoy, agrega, se encuentra al amparo de una nación extranjera, sin atreverse a regresar a territorio nacional porque se juzga huérfano de garantías.

Además, asienta el señor Garmendia que, para justificar la persecución que contra él se desplegó, se inventó el recurso de declararlo desertor del ejército.

«EL DIARIO», 28 de mayo de 1913.

HUERTA ACUSADO POR BARRÓN

EL CÉLEBRE HERIBERTO BARRÓN LO ACUSA DESDE NEW YORK EN UN AMPLIO ESCRITO DEBIDAMENTE REGISTRADO.—SE DIÓ ENTRADA A LA ACUSACIÓN Y SE CONSIGNÓ EL ASUNTO A LA COMISIÓN INSTRUCTORA DEL GRAN JURADO.

La Cámara de Diputados, cuando ayer hubo terminado la sesión pública, efectuó una sesión secreta extraordinaria, y aunque sobre ella los señores diputados se manifestaron en general reservados, no lo fueron bastante para evitar que, glosando los datos que pudimos recoger, podamos informar acerca de los asuntos en dicha sesión tratados.

Se dió lectura a un amplio escrito que, legalmente requisitado por el cónsul de México, envía desde Nueva York don Heriberto Barrón, en el cual acusa, ante la Representación Nacional, al señor Presidente interino de la República, general Huerta, haciéndole responsable, entre otros, de los delitos de rebelión, usurpación del Poder Ejecutivo, abuso en el desempeño de ese puesto y falta de protección a prisioneros políticos indefensos.

El señor Barrón entra en una pormenorizada relación de los sucesos que se desarrollaron en la Capital del 9 al 23 de febrero próximo pasado; asegura que el general Huerta estaba comprometido en la conspiración felicista, así como también que los señores Madero y Pino Suárez no murieron en un asalto hecho por sus partidarios a la fuerza que los escoltaba.

Barrón cita el testimonio de varios mexicanos residentes actualmente en Nueva York y que se dicen testigos presenciales de los trágicos acontecimientos que se relatan y se consignan en el escrito de referencia.

La acusación de que se trata fue leída en medio de un silencio absoluto, habiéndosele turnado a la segunda sección instructora del Gran Jurado.

LA CUESTIÓN DE LAS DIETAS

En la misma sesión secreta se dió lectura a un escrito que envía la secretaría de Relaciones, a nombre del Ejecutivo, y en el cual se contesta al enviado por la Cámara de Diputados acerca de la suspensión del pago de dietas a diputados y senadores, y el cual hemos ya publicado en estas columnas.

En el citado oficio del Ejecutivo se manifiesta que se trataba sólo de un proyecto, y se califica de grave indiscreción del subsecretario de Gobernación el hecho de haber publicado aquél.

El trámite que dicho oficio recibió, fue el de «publíquese y archívese».

«EL IMPARCIAL», viernes 16 de mayo de 1913.

*
**

He aquí el texto de la acusación formulada por el señor Barrón:

ACUSACIÓN PRESENTADA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONTRA EL GENERAL VICTORIANO HUERTA, POR EL CIUDADANO HERIBERTO BARRÓN (1).

A los ciudadanos Presidente y Secretarios de la Cámara del Congreso de la Unión.— Ciudad de México.—República Mexicana.

«Heriberto Barrón, ciudadano mexicano en uso de mis derechos civiles y políticos, mayor de edad y con residencia en Nueva York, Estados Unidos del Norte, en el hotel «España» N.

(1). Este documento fue conocido por la Cámara de Diputados en sesión secreta, y turnado a la comisión instructora del Gran Jurado.

120 W. 21st. St., ante ustedes, y ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que dignamente representan, respetuosamente expongo:

Que por el honor de la República Mexicana, nuestra Patria, y por la justa reivindicación de su buen nombre, ultrajado y envilecido mientras gobierna en México un reo convicto ante todo el mundo civilizado de graves delitos que merecen la pena de muerte, como a continuación lo demuestro, me constituyo ante esta honorable Cámara de Diputados acusador del llamado Presidente de la República Mexicana, general de división Victoriano Huerta, por los delitos de rebelión, traición, usurpación de funciones y violencias contra prisioneros o presos. Paso a demostrar y fundar mi acusación.

REBELIÓN Y TRAICIÓN

Hechos

El 9 de febrero del corriente año de 1913, libertado de la prisión en que se encontraba, acusado del delito de rebelión, el general retirado don Félix Díaz, con un grupo de tropas y paisanos se levantó en armas contra el Gobierno constitucional de la República, ocupando el llamado edificio de la Ciudadela en esa ciudad y declarando su desconocimiento de los Poderes legalmente constituidos.

El Presidente constitucional de la República Mexicana, Francisco I. Madero, electo durante el gobierno provisional del licenciado F. de la Barra, en elección absolutamente legal, la primera habida en México después de treinta y cuatro años del gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz, se refugió en el Palacio Nacional y encomendó el mando de las fuerzas a cuya lealtad confiaba la defensa de su propia vida y del honor y supervivencia del Gobierno constituido, al general don Victoriano Huerta, a quien hacía poco tiempo el mismo Presidente de la República había conferido el grado de general de división del ejército.

Las fuerzas del Gobierno constitucional, al mando del general Victoriano Huerta, estuvieron, desde el 9 de febrero hasta

el 18 del mismo mes a mediodía, combatiendo a los rebeldes sin llegar a obtener una victoria decisiva. Se asegura, y esto podrá probarse en una investigación cuidadosa, que el ataque de las fuerzas del Gobierno fue siempre débil e indeciso, gracias a que el general Huerta meditaba ya la traición que cometió después, y declaraciones de testigos presenciales—como la de Francisco Artigas Barbedillo, comandante del 36 cuerpo de rurales que habló en esta ciudad con el signatario de esta acusación—muestran que el citado general Huerta ordenó que las tropas leales de caballería cargaran contra la Ciudadela, con el premeditado objeto de exponerlas al mortífero fuego de la artillería enemiga y sacrificarlas. El mismo comandante Artigas, al mando de su cuerpo, tomó parte en una de esas desastrosas cargas de caballería contra una fortaleza en esas condiciones, situada casi en el centro de una ciudad populosa, con cargas de caballería. El 17 de febrero, las tropas leales de guarnición en el Palacio Nacional fueron sustituidas por las del traidor Aureliano Blanquet, y después de una o varias conferencias del general Huerta con el embajador norteamericano Henry Lane Wilson, aquél decidió traicionar al Gobierno constituido, lo que hizo al día siguiente.

El día 18 de febrero, entre la una y las dos de la mañana, el general Victoriano Huerta, secundado por el de igual clase Aureliano Blanquet, se declaró en rebeldía con las tropas que tenía a su mando y ordenó la prisión del Presidente constitucional, Francisco I. Madero; del Vicepresidente, José María Pino Suárez; de algunos miembros del Gabinete, del gobernador del Distrito Federal, del diputado al Congreso de la Unión, Gustavo Madero, poco después cruel y cobardemente asesinado, reteniéndolos en el Palacio Nacional.

Mediante los buenos oficios del embajador norteamericano Henry Lane Wilson, que en toda esta horrible tragedia de nuestra Historia nacional ha desempeñado un papel odioso, el general Huerta tuvo un arreglo con el general rebelde Félix Díaz, que fue firmado y apalabrado en la Embajada norteamericana.

En virtud de ese arreglo, se estipuló que Victoriano Huerta asumiera la Presidencia provisional de la República, aceptando un Gabinete nombrado en parte por él y en parte por el gene-

ral Díaz y que convocaría a elecciones, ayudando a Félix Díaz a obtener, mediante una elección, la presidencia definitiva.

Tales son los hechos en los que fundo mi acusación de rebelión y traición contra el general Victoriano Huerta, hechos que no necesito probar, pues han sido públicos y se desarrollaron ante la población de la ciudad de México, y han sido conocidos en todo el mundo civilizado por las relaciones hechas en los periódicos.

Examinaré ahora los preceptos legales, para demostrar que tales hechos están clasificados en el Código de Justicia Militar y vigente en la República Mexicana, como rebelión y traición y castigados con la pena de muerte.

DERECHO

El Código de Justicia Militar, vigente en la República Mexicana, dice en el capítulo 10:

«Rebelión.—Artículo 313. Serán castigados con la pena de muerte los militares que, substrayéndose a la obediencia del Gobierno y aprovechándose de las fuerzas que manden o de los elementos que hayan sido puestos a su disposición, se alcen en actitud hostil para contrariar cualquiera de los preceptos de la Constitución federal».

Ahora bien, la Constitución federal de la República Mexicana previene lo siguiente:

«Artículo 85. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: IV. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación».

Se ve, pues, claramente que el general Huerta, al declararse en rebeldía con las fuerzas que mandaba y los elementos que habían sido puestos a su disposición por el Gobierno, contrarió el precepto citado de la Constitución federal, privando al Presidente de la República del mando de las fuerzas armadas permanentes de mar y tierra, y merece, conforme al ya citado artículo 313 del Código de Justicia Militar, exactamente aplicable al caso, la pena de muerte.